



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. HELEN RUBIO LECARO

COPIA
S E G U N D A
DE LA ESCRITURA

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

"INDICE MIRAFLORES SOCIEDAD ANONIMA"

Otorgada por EL SR. FERNANDO VELA COBO en calidad de Gerente General

A Favor de _____

Cuantía \$ 583'675.000,00

*Dirección: Edificio del Palacio de Justicia
(Guayaquil y Sucre)
Teléfono - Oficina: 820 - 189*

REPUBLICA ECUATORIANA

AMBATO = ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

- 1 -



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua; República del Ecuador; hoy día SEIS de Enero de mil novecientos noventa y cuatro; ante mí Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera de este Cantón;

comparece: el señor FERNANDO VELA COBO, en calidad de Gerente General de MOLINOS MIRAFLORES SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta del documento habilitante que agrego, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz y portador de cédula de ciudadanía, quien me solicita elae a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de la que conste AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una Compañía Anónima, de conformidad a las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura en su calidad de Gerente General de MOLINOS - MIRAFLORES SOCIEDAD ANONIMA, el señor FERNANDO VELA COBO, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se a junta como habilitante. El comparecientes es ecuatoriano, casado mayor de edad, domiciliado en Ambato, legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, en la Notaría Primera del cantón Ambato, se constituyó la Sociedad en Nombre Colectivo denominado JAUREGUI Y COMPAÑIA, inscrita dicha escritura en el Registro Mercantil, bajo el número cinco, el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.- DOS.- Mediante escrituras públicas celebrada en la Notaría Primera del Cantón Ambato, el catorce de agosto de

Dra. Helen Rubio Lecaro
Notaria Primera
Oficina: Suñer Nº 113 y Guayaquil
Ambato - Ecuador

mil novecientos cuarenta, e inscrita dicha escritura en el Registro Mercantil, bajo el número cuarenta y tres, el treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta, se introdujeron varias reformas a los Estatutos Sociales entre los cuales constan el cambio de denominación de la Compañía HERMANOS COBO JAUREGUI Y COMPAÑIA.

TRES.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Ambato, el veinte y siete de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número veinte, el trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno, se amplió el plazo de duración de la Compañía.- CUATRO.- Por escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Ambato, el primero de octubre de mil novecientos sesenta e inscrita bajo el número treinta y dos, el quince de noviembre de mil novecientos sesenta, se aumentó el lapso de duración de la Compañía y se aumentó su capital social. CINCO.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Ambato, el siete de Enero de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita bajo el número treinta y cinco el veinte y ocho de julio del mismo año, se reformaron los estatutos de la Compañía.- SEIS.- Mediante escritura pública celebrada el catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve en la Notaría Segunda del Cantón Quito, se transforma la Sociedad en nombre colectivo HERMANOS COBO JAUREGUI Y COMPAÑIA, en Compañía Anónima, inscrita en el Registro Mercantil con el número ochenta y uno, junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número ochocientos setenta y tres, de veinte y dos de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, el dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. SIETE.- Mediante escritura celebrada el diez de enero de mil novecientos setenta y ocho, en la Notaría Tercera del cantón Ambato, se aumentó el capital social de la Compañía MOLINOS MIRAFLORES SOCIEDAD ANONIMA, de un millón quinientos mil sucres a



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

seis millones quinientos mil sucres; y se reforma y codifican los Estatutos Sociales. Dicha escritura consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, así como la resolución número siete mil trescientos cinco de la Superintendencia de Compañías, de diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número noventa y dos el dieciocho de julio de mil novecientos se tenta y ocho. OCHO.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta, se aumenta el capital social de la Compañía de seis millones quinientos mil sucres a once millones quinientos mil sucres, con la Reforma consiguiente del Estatuto Social. Dicha escritura consta inscrita en el Registro Mercantil, de diez de Diciembre de mil novecientos ochenta, bajo el número diecisiete el dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno.- NUEVE.- Mediante escritura pública celebrada el martes tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero de este Cantón e inscrita el cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número doscientos treinta y nueve del Registro Mercantil del Cantón Ambato, se aumentó el capital social de la Compañía la suma de veinte y dos millones setecientos mil sucres, es decir en la cantidad de once millones doscientos mil sucres y la Reforma de la parte pertinente del Estatuto Social. DIEZ.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa, bajo el número veinte y cuatro,

Dra. Helen Rubio Lecaro

Notaria Primera

Cantón Ambato

Registro Mercantil

Nº 33

Embarajado

se procedió al aumento del capital social de la Compañía de veinte y dos millones setecientos mil sucres, en la suma - de ciento cincuenta y tres millones novecientos setenta mil su- cres, de modo que este capital alcanzó la suma de ciento seten- ta y seis millones seiscientos setenta mil sucres y a la consi- guiente Reforma de Estatutos. ONCE.- Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y uno ante la doctora Helen RUBIO Lecaro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el diecinueve de Abril del mis- mo año, bajo el número ciento cuarenta y tres, se pro- cedió al aumento del capital social de la Compañía de la suma de ciento setenta y seis millones seiscientos setenta mil sucres en la suma de treinta y nueve millones seis- cientos cincuenta y cinco mil sucres, de modo que éste - alcanzó la suma de doscientos dieciseis millones trescien- tos veinte y cinco mil sucres. DOCE.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MOLINOS MIRA FLORES SOCIEDAD ANONIMA legalmente reunida en Ambato el sie- te de Junio de mil novecientos noventa y tres, resolvió Aumentar el capital social de la Compañía de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES, en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEIS-- CIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, de modo que éste alcance a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES CINCO MIL SUCRES; divi- didas en ciento sesenta mil una acciones ordinarias y no- minativas de cinco mil sucres cada una; así como a refor- mar el artículo del capital social, todo de conformidad con el Acta de la Junta: -----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MOLINOS
MIRAFLORES S.A., del 7 de junio de 1.993

En la ciudad de Ambato, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres, previa convocatoria, a las 12H00 am. en el Local de la Compañía, encontrándose presente los accionistas señores: Ricardo Callejas Chiriboga, propietario de DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE acciones de cinco mil sucres cada una; María M. Cobo Holguín, propietaria de SIETE MIL TRECIENTAS NOVENTA Y CUATRO acciones de cinco mil sucres cada una; Carlos M. Cobo Sevilla, propietario de CUATRO MIL TRECIENTAS CUARENTA acciones de cinco mil sucres cada una; Marcelo Cobo Sevilla, propietario de CUATRO MIL TRECIENTAS CUARENTA acciones de cinco mil sucres cada una; Francisco Cobo Martínez, propietario de CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE acciones de cinco mil sucres cada una; Inés Holguín de Vela, propietaria de UN MIL NOVECIENTAS CINCO acciones de cinco mil sucres cada una; Fernando Vela Cobo, propietario de CUATRO MIL DOSCIENTAS VEINTE Y OCHO acciones de cinco mil sucres cada una; Cristobal Vela Cobo, propietario de TRES MIL SEISCIENTAS NUEVE acciones de cinco mil sucres cada una; y, Gonzalo Vela Cobo, propietario de OCHO MIL DOSCIENTAS CUATRO acciones de cinco mil sucres cada una, quienes representan el 84.54% del Capital Social de la Compañía, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad a la Convocatoria realizada en el Diario "La Hora", el 29 de mayo de 1.993, la misma que textualmente dice: "

CONVOCATORIA

MOLINOS MIRAFLORES S.A.

Convocase a los señores accionista de la empresa a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará en el local de la misma, el día lunes 7 de junio a las 12 horas, para conocer y resolver el siguiente punto:

- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Se convoca expresamente al señor Comisario a quien se esta enviando un oficio al respecto.

El Presidente

Preside la sesión el titular de la Presidencia señor Francisco Cobo Martínez y actúa como secretario el señor Fernando Vela Cobo, Gerente de la Empresa. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión

y luego de agradecer a los señores accionistas por su asistencia, se procede a tratar el único punto del orden del día.

1. Aumento de capital y reforma de estatutos

El señor Gerente explica detalladamente el cuadro económico de suscripción y aumento de capital. Luego de escuchar los diversos criterios de los asistentes, la Junta General Extraordinaria de accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la empresa de la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUQUES (\$216'325.000,00), en la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SUQUES (\$583'680.000,00), de modo que este alcance a la cantidad de OCHOCIENTOS MILLONES CINCO MIL SUQUES (\$800'005.000,00). El aumento de capital será suscrito y pagado de la siguiente manera:

- CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SUQUES (\$400'803.000,00) de la reserva por revalorización de patrimonio;
- SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SUQUES (\$78'477.000,00) de la Reserva Legal;
- VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUQUES (\$22'475.000,00) por la Reserva Facultativa;
- OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUQUES (\$81'925.000,00) por las utilidades no distribuidas.

Se deja expresamente constancia de que el aumento de capital se lo realizará respetando el derecho de preferencia que cada accionista tiene.

Todo de conformidad al cuadro de carácter económico que conocido y aprobado por los accionistas, pasa a formar parte de la presente Junta en la Escritura de Aumento de Capital.

En igual forma se reforma el Art. 5 del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTICULO QUINTO.- "El capital social de la Compañía será el de OCHOCIENTOS MILLONES CINCO MIL SUQUES (\$800'005.000,00), dividido en ciento sesenta mil una acciones de CINCO MIL SUQUES (\$5.000,00) cada una".

La Junta expresamente autoriza al presidente y a gerencia a suscribir la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Evacuado el punto para el cual se citó esta Junta, el señor Presidente dispone un receso para la redacción del Acta correspondiente.



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

20

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Presidente dispuso que se de lectura del acta la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad por los accionistas.

Siendo, las 16 horas, el señor Presidente declara finalizada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.


Francisco Cobd Martinez
PRESIDENTE


Fernando Vela Cobo
GERENTE- SECRETARIO

Certifico que la fotocopia que antecede queda conformada con los originales que reposan en la Compañía.

Ambato, Enero 6 de 1994



Dra. Helen Rubio Lecaro
Notaria Primera
Oficina: Bellavista N° 333 y Guayaquil

TRECE.- La Junta General Universal de Accionistas legalmente reunida el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió modificar los valores del Aumento de Capital anotado en el acápite anterior y por lo tanto reformar el cuadro del nuevo capital. Específicamente se resolvió aumentar el capital en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES - SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, de modo que éste alcance a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES. Este valor en aumento será pagado de la siguiente manera: setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y tres mil sucres de la reserva legal; veinte y dos millones cuatrocientos setenta y dos mil sucres de la reserva facultativa; cuatrocientos treinta millones setecientos noventa mil sucres de la reserva por revalorización de patrimonio; cuarenta y nueve millones setecientos veinte y cuatro mil sucres de utilidades no distribuidas; y , dos millones doscientos dieciseis mil sucres en numerario. EL resto de resoluciones de dicha Junta son ratificadas.

1
2 ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE MOLINOS MIRAFLO-
3 RES DEL 4 DE ENERO DE 1994
4 En Ambo, a los cuatro días del mes de enero de 1994 a las 11:00
5 horas, hallándose reunidos en la Sede Social de la Compañía ubica-
6 da en Miraflores, los accionistas señores: Picardo Callejas, Ma-
7 ría Cobo, Ana Cobo, Clemencia Cobo, Carlos Cobo, Marcelo Cobo,
8 Francisco Cobo, Maristher Cobo, Mauricio Cobo, Wania Cobo, San-
9 tiago Cobo, Wania Martínez, Ines Holguín, Fernando Vela, Cristo-
10 bal Vela, Gonzalo Vela, Winatia Vela, y Wania Vela, quienes re-
11 presentan el cien por ciento del capital de la compañía por una-
12 nidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Ac-
13 cionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la ley
14 de compañías para tratar el siguiente punto: Rectificación de
15 los Valores y del cuadro de Aumento de Capital y Ratificación de
16 las resoluciones de la Junta del 7 de junio de 1993.
17 Preside la Junta el Ing. Francisco Cobo Presidente de la empresa
18 y actúa como Secretario el señor Fernando Vela Gerente General.
19 Luego de algunas deliberaciones y aceptando observaciones de la
20 Superintendencia de Compañías, la Junta por unanimidad varía los
21 valores económicos del Aumento de Capital aprobado el 7 de junio
22 y aprueba un nuevo cuadro económico, debidamente revisado por la
23 Superintendencia de Compañías; el mismo que pasa a formar parte
24 de esta Junta y de la Escritura Pública que se otorgará.
25 Por tanto se dejan sin efecto los rubros capitalizables constan-
26 tes en la Junta de junio y se resuelve realizar el Aumento de Ca-
27 pital en la suma de \$583'675,000.00 , de la siguiente manera:
28

1

2 \$28.473.000,00 de la reserva legal; \$220.720.000,00 de la reserva fo

3 cultativa; \$430.790.000,00 de la reserva por revaluación del pa

4 trimonio; \$9.724.000,00 de utilidades no distribuidas y

5 \$2.216.000,00 en numerales.

6 La Junta aprueba la redacción y el texto del artículo quinto del es

7 tatuto el mismo que en adelante dirá: CAPITULO SEGUNDO.- Del capi

8 tal Social y las Acciones. Art. Quinto.- El Capital Social de la

9 Compañía será el de CCHO. CIENTOS MILLONES DE SUCRES. (\$300.000.000.000

10 dividido en CINCO SESENTA MIL acciones de CINCO MIL SUCRES (\$5.000

11 cada una.

12 Por último, la Junta ratifica el resto de resoluciones de la Junta

13 del 7 de junio de 1993 y autoriza al Gerente General a que suscriba

14 la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

15 en la que constarán la presente Junta y la de junio de 1993.

16 Evacuado el tratamiento del asunto para el que se constituyó esta

17 Junta, la presidencia dispone un receso para la redacción del acta.

18 Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez leída el

19 Acta que antecede, los accionistas la aprueban por unanimidad,

20 para constancia de lo cual firman en unidad de acto. A las doce

21 horas del meridiano se levanta la Junta.

22 TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

23

24

25

26

27

28

Dr. Helen Rubio Escobar
 Notario Público en
 Quito, Ecuador
 Oficina: Edificio No 223 y Corchagua
 QUITO - Ecuador

N O M B R E S	Nº ACCIONES	% APORTACION	F I R M A S
RICARDO CALLEJAS CH.		4,76	<i>Ricardo Callejas</i>
MARIA MARGARITA COBO		17,10	<i>Maria Cobo de Bojórquez</i>
ANA COBO DE PROAÑO		2,39	<i>Ana Cobo de Proaño</i>
CLEMENCIA COBO DE F.		2,39	<i>Clemencia de Fernández</i>
MARCELO COBO SEVILLA		10,08	<i>Marcelo Cobo</i>
CARLOS COBO SEVILLA		10,03	<i>Carlos Cobo</i>
FRANCISCO COBO M.		4,15	<i>Francisco Cobo</i>
SANTIAGO COBO M.		1,15	<i>Santiago Cobo</i>
MAURICIO COBO M.		1,15	<i>Mauricio Cobo</i>
MARISTHER COBO M.		1,15	<i>Maristher Cobo</i>
WANIA COBO M.		1,15	<i>Wania Cobo</i>
WANIA MARTINEZ DE C.		2,54	<i>Wania Martínez de C.</i>
FERNANDO VELA COBO		9,77	<i>Fernando Vela</i>
INES HOLGUIN DE VELA		4,40	<i>Ines Holguin de Vela</i>
GONZALO VELA COBO		18,96	<i>Gonzalo Vela</i>
CRISTOBAL VELA COBO		8,34	<i>Cristobal Vela</i>
HIPATIA VELA COBO		1,77	<i>Hipatia de Vela</i>
WANIA BELA COBO		1,77	<i>Wania Bela Cobo</i>
		100,00	

21

22 TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los

23 antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades an-

24 tes invocadas, tienen a bien otorgar el presente instrumento de

25 conformidad con los términos que constan a continuación: Prime-

26 ro.- AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el capital social de la em-

27 presa de la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS -

28 VEINTE Y CINCO MIL SUCRES (\$ 216'325.000,00) en la suma de QUI-

Don Héctor Rubio Escobar
Notario Público
Ejido: Calle 10 de Agosto
Ambato - Ecuador

ACUERDO DE CAPITAL DE HOLDING MINERALES S.A.

Nº	NOMBRE DE ACCIONISTA	V. CAPITAL ORIGINAL	CAPITAL ORIGINAL DE ACCIONES	C.A.S.A. S.A.					CAPITAL ORIGINAL	Nº DE ACCIONES
				ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES		
01	EDUARDO CALLEJAS CALDERON	4,74	12'591.000	2'711.000	1'720.000	20'784.000	2'711.000	107.200	2.000	
02	INDIA ROSAMITA OCHOA PIRENE	17,10	18'519.000	11'812.000	13'419.000	21'949.000	1'743.000	300.300	18'776.000	
03	ANA OCHOA SANTIAGO	2,30	6'179.000	3'252.000	3'791.000	437.000	10'236.000	113.000	18'120.000	
04	CLAUDIA OCHOA SANTIAGO	2,30	6'179.000	3'252.000	3'791.000	437.000	10'236.000	113.000	18'120.000	
05	CARLOS OCHOA SANTIAGO	10,03	11'705.000	5'851.000	6'791.000	872.000	14'236.000	135.000	10'236.000	
06	MARCELO OCHOA SANTIAGO	10,03	11'705.000	5'851.000	6'791.000	872.000	14'236.000	135.000	10'236.000	
07	FRANCISCO OCHOA SANTIAGO	7,15	2'449.000	1'224.500	1'414.500	178.000	3'847.000	34.000	3'150.000	
08	EMILIANO OCHOA SANTIAGO	7,15	2'449.000	1'224.500	1'414.500	178.000	3'847.000	34.000	3'150.000	
09	OSCAR OCHOA SANTIAGO	7,15	2'449.000	1'224.500	1'414.500	178.000	3'847.000	34.000	3'150.000	
10	MARCELO OCHOA SANTIAGO	7,15	2'449.000	1'224.500	1'414.500	178.000	3'847.000	34.000	3'150.000	
11	MARCELO OCHOA SANTIAGO	7,15	2'449.000	1'224.500	1'414.500	178.000	3'847.000	34.000	3'150.000	
12	MARCELO OCHOA SANTIAGO	7,15	2'449.000	1'224.500	1'414.500	178.000	3'847.000	34.000	3'150.000	
13	JOSE ROSALES VARGAS	4,49	9'525.000	25'85.000	3'432.000	369.000	18'989.000	373.000	25'210.000	
14	FRANCISCO VERA OCHOA	5,31	11'409.000	57'825.000	2'667.000	2'716.000	61'939.000	1'400.000	10'236.000	
15	FRANCISCO VERA OCHOA	5,31	11'409.000	57'825.000	2'667.000	2'716.000	61'939.000	1'400.000	10'236.000	
16	ROSEMARY VERA OCHOA	19,70	11'409.000	11'409.000	14'339.000	4'200.000	18'439.000	419.000	10'236.000	
17	ROSEMARY VERA OCHOA	19,70	11'409.000	11'409.000	14'339.000	4'200.000	18'439.000	419.000	10'236.000	
18	FRANCISCO VERA OCHOA	1,42	3'150.000	12'716.000	2'716.000	300.000	5'150.000	100.000	10'236.000	
	TOTAL	100,00	114'090.000	114'090.000	114'090.000	114'090.000	114'090.000	114'090.000	114'090.000	

Certifico que los datos que se consignan en este documento concuerdan con los originales que reposan en la compañía.
Ambato, Enero 6 de 1994
Héctor Rubio Escobar

MINERAS SUCRES Y TIERRAS MINERAS SUCRES Y CINCO MIL SUCRES (S 503'675.000,00), mediante la emisión de cuatrocientas mil acciones ordinarias y cinco nuevas acciones ordinarias y una mil acciones de cinco mil sucres cada una, de modo que alcance la suma de CINCO MIL SUCRES Y CINCO MIL SUCRES (S 800'000.000,00), divididas en cinco mil sucres cada una, mismas que han sido suscritas y pagadas de conformidad al cuadro de aumento de capital que consta a continuación:

Segunda.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital a que se refiere el ordinal anterior, se reforma el artículo QUINTO del Estatuto Social de la Compañía el que en adelante dirá: "CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía será el de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$ 800'000.000,00), dividido en ciento sesenta mil acciones de CINCO MIL SUCRES (\$ 5.000,00) cada una". Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Sírvese Usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- f) Sevilla C.- Dr. Ernesto Sevilla Callejas.- Matrícula ciento ochenta y cinco.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública.- Yo la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí con todas las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de la parte, quien la ratifica y suscribe conmigo la NOTARIA en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.- Testado: dieci, No Vale.-

Ernesto Sevilla

e . e . 180016391-2

La No.

MOLINOS MIRAFLORES S. A.

FABRICA: Av. Miraflores 1-14
Telégrafo: MOLINORES
Fax 820116

AMBATO - ECUADOR

Teléfono 820-116
Casilla No. 18-01-00080

anexo p: 9

Ambato, marzo 20 de 1992

Señor
Fernando Vela Cobo
Presente

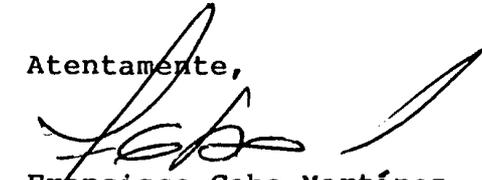
De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, realizada el día de hoy, resolvió por mayoría de votos elegir a Ud. GERENTE GENERAL de "MOLINOS MIRAFLORES" S.A., para el período estatutario de DOS AÑOS, conforme a su contrato social.

Esta empresa fue constituida mediante ESCRITURA PUBLICA, otorgada por el Sr. Dr. J. Vicente Troya J., Notario Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, - bajo el número ochenta y uno.

Particular que tengo a bien participarle para los fines consiguientes y me suscribo de Ud.

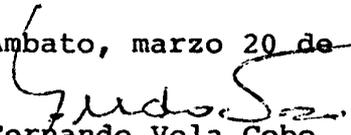
Atentamente,


Francisco Cobo Martínez
PRESIDENTE

ACEPTACION:

Yo, Fernando Vela Cobo, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de "MOLINOS MIRAFLORES" S.A., y al hacerlo consigno mi agradecimiento y prometo cumplir a cabalidad las obligaciones que me han sido impuestas.

Ambato, marzo 20 de 1992


Fernando Vela Cobo
GERENTE GENERAL

*Dra. Helen. Rubio Lecy
Notaria Pública
Oficina: Telívar N° 833 y Guayacanes
Ambato - Ecuador*

da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento en el Registro MERCANTIL, bajo el número: Doscientos veintisiete (227).- Ambato Julio 2 de 1.992.

El Registrador de la Propiedad, y Mercantil

Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

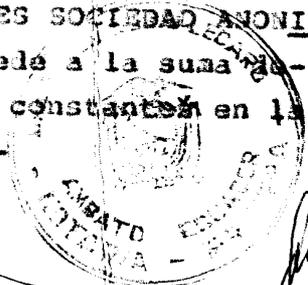
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU SELEBRACION.-

LA NOTARIA.-



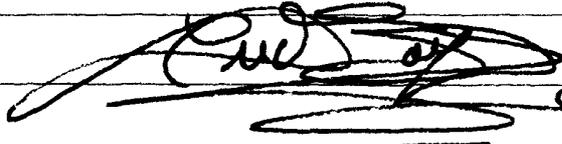
RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 6 de Enero de 1994 así como la 9 de Marzo de 1.934, folio 1056 vuelta, tomé nota de la Resolución Número 94.5.1.1.005 de fecha 7 de Enero de 1.994, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, se aprueba la: El aumento de capital de la COMPAÑIA MOLINOS MIRAFLORES SOCIEDAD ANONIMA, en la suma de \$583'675.000,00 con lo cual asciende a la suma de \$900'000.000,00; y, b) La reforma de los Estatutos constantes en la referida escritura.- Ambato, 10 de Enero de 1.994.-

LA NOTARIA.-



1 da inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente -
2 con la Resolución Nº 94.5.1.1.005 de la Intendencia de Compa-
3 ñias de Ambato, de Enero 7 de 1.994, bajo el número: Seis (6) -
4 del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 289 del Libro Re-
5 pertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el -
6 Artículo Tercero de dicha Resolución.- Cúmpli con lo dispues-
7 to en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una
8 copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 13 de 1.994.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.

9 

10 Dr. Luis F. Borja Martínez
11 Registrador de la Propiedad
12 y Mercantil del Cantón Ambato

